

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****120****MEJORADA DEL CAMPO****PERSONAL**

El Pleno del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2023, acordó la aprobación inicial de la modificación de la plantilla del presupuesto municipal de 2022 (prorrogado para 2023).

Conforme a lo dispuesto en los artículos 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 168 y 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles desde de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 301, de 19 de diciembre de 2023, sin que se hayan presentado alegaciones al acuerdo de aprobación inicial se considera aprobado definitivamente.

Conforme al artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, contra la aprobación definitiva de este presupuesto general podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Mejorada del Campo, a 12 de enero de 2023.—El alcalde P. D. (Decreto 2023-1527, de 20 de junio), el concejal de Hacienda, Obras Públicas, Recursos Humanos, Régimen Interior, y Festejos, Isidoro García Bravo.

(03/855/24)

